

La CNMC inicia un expediente sancionador contra I.C.O.N. Europe S. L. por posibles prácticas restrictivas de la competencia

- La empresa podría haber fijado precios de reventa de productos de peluquería profesional.
- La investigación tuvo su origen en la denuncia que presentó un cliente ante la Comisión.

Madrid, 12 de diciembre de 2023.- La CNMC investiga a I.C.O.N. Europe, S. L. (I.C.O.N.) por una presunta fijación de precios de reventa en la comercialización mayorista y minorista de productos de peluquería profesional ([S/0015/23](#)).

Se trata de conductas contrarias al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE).

La investigación tuvo su origen en una denuncia presentada por un cliente de I.C.O.N. La CNMC inició entonces una información reservada y realizó inspecciones en mayo de 2023 ([nota de prensa](#)). Fruto de éstas tuvo acceso a determinada información de la que puede deducirse la existencia de indicios de prácticas anticompetitivas por parte de I.C.O.N. Europe, S. L., consistentes en fijar precios de reventa mayorista y minorista de sus productos y, en particular, de los precios aplicados por sus distribuidores en el canal *online*.

El efecto directo de este tipo de conductas es eliminar la competencia de precios intramarca, al impedir que los distribuidores determinen libremente su precio de venta.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 24 meses para su resolución.

Contenido relacionado:

- ([S/0015/23](#))
- [Nota de prensa](#) (02/06/2023): La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el sector de productos de peluquería profesional